



Córdoba, 27 de marzo de 2017

VISTO:

La Res. N° 1/17 H.C.S mediante la cual se dispone un refuerzo económico para el presupuesto 2016 de Recursos Humanos de las Oficinas de Gestión en Higiene y Seguridad y Medioambiente laboral, en adelante OGHSMML; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones gestionadas por CUDAP:EXP-UNC:53753/2016 estableció un Incremento del Crédito No Corriente para dicho sector en esta Unidad Académica de \$ 42163.20;

Que corresponde liquidar dicho refuerzo a los profesionales que en el año 2016 estuvieron a cargo de la mencionada oficina;

Que el Arq. José Osvaldo Armas entablo un vínculo contractual con esta Facultad a través de un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) que llevó el N° 10511 desde el 01 de febrero de 2016 hasta el 31 de julio de 2016;

Que la Arq. María Eugenia Pereyra se hizo cargo de la misma desde el 01 de agosto hasta el 31 de enero 2017, abonándole sus servicios mediante un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) que llevó el N° 11878, siendo enero de 2017 cubierto con presupuesto 2016;

Que así las cosas corresponde dividir dicho monto en partes iguales ya que ambos estuvieron al frente de la oficina de OGHSMML seis meses cada uno;

Por todo ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

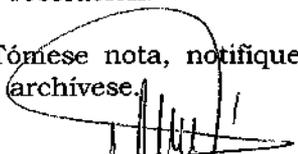
RESUELVE:

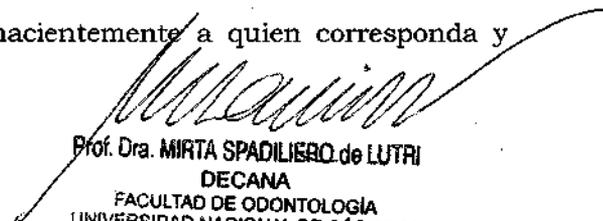
ARTÍCULO 1°: Abonar al Arq. José Osvaldo ARMAS (leg 38721) la suma de \$ 21081.60 (Pesos Veintiún mil ochenta y uno con sesenta centavos) en concepto de refuerzo económico para el presupuesto 2016 de Recursos Humanos de las Oficinas de Gestión en Higiene y Seguridad y Medioambiente laboral de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 1/17 H.C.S, por el periodo comprendido entre el 01 de febrero y 31 de julio del año 2016.

ARTÍCULO 2°: Abonar al María Eugenia PEREYRA DNI 29.713.012 la suma de \$ 21081.60 (Pesos Veintiún mil ochenta y uno con sesenta centavos) en concepto de refuerzo económico para el presupuesto 2016 de Recursos Humanos de las Oficinas de Gestión en Higiene y Seguridad y Medioambiente laboral de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 1/17 H.C.S., por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2016 y 31 enero de 2017

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con fondo Universitario Contribución gobierno Higiene y Seguridad las erogaciones dispuestas en los artículos 1° y 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, notifíquese fehacientemente a quien corresponda y archívese.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA